

**PROCOLO DE APOYO  
A ESTUDIANTES DESTACADOS  
COLEGIO DOMUS-MATER**



El presente protocolo tiene como destinatarios a todos los estudiantes del establecimiento, y su objetivo es contribuir con una herramienta específica para el abordaje frente a la solicitud especial de estudiante destacado.

Se considerará a un(a) estudiante como “Estudiante Destacado”, cuando un alumno, fruto de su trabajo, logre destacar en actividades como: competencias deportivas, concursos literarios, concursos artísticos, encuentros musicales u otros similares, y por ende, ha sobresalido y ha sido reconocido por: alguna federación deportiva reconocida legalmente en Chile o, que sea miembro de un club deportivo que participe en un torneo o Liga oficial o, que sea integrante de alguna academia artística, taller literario u otro similar, en representación de la cual haya obtenido premios con alcance comunal, regional, nacional o internacional.

## 1. PROCEDIMIENTO

- a.** El protocolo se activa cuando el apoderado, en una entrevista formal, da a conocer la situación particular del alumno(a) al Profesor Jefe del curso de su hijo, completando la Ficha de Postulación Estudiante Destacado, entregando la documentación que certifique dicha condición, incluyendo los términos de su participación y el tiempo que durará la condición especial del alumno(a).
- b.** El funcionario que reciba la documentación deberá hacerla llegar a Dirección en un plazo de 24 horas como máximo.
- c.** Dirección compartirá la información con el Equipo de Gestión Escolar, el Coordinador Extraescolar, y los profesores de las asignaturas afines (Lenguaje, Música, Arte, Educación Física, u otros) con quienes procederá a evaluar el caso.
- d.** En un plazo no mayor a cinco días hábiles se le dará respuesta por escrito, correspondencia que será informada por secretaría y deberá ser retirada personalmente por el apoderado en el colegio.

## 2. CONSIDERACIONES

- a.** La condición de Estudiante Destacado tendrá validez por un año lectivo, la cual, en caso de que necesite ser prolongada, deberá ser renovada presentando nuevamente los documentos al inicio de cada año escolar (mes de marzo). Esta condición especial, significa que:
  1. Debido a la participación del alumno en distintas instancias deportivas o académicas externas, las evaluaciones calendarizadas durante ese período, serán recalendarizadas considerando su ausencia como justificada.
  2. Debido a su participación en distintas instancias deportivas o académicas externas y a la prolongación de estas, las evaluaciones calendarizadas pueden ser reducidas (disminuir cantidad de evaluaciones), priorizando aquellas actividades finales de unidad dependiendo el caso.
  3. Debido a las actividades externas (preparación y/o práctica), si el estudiante debe ausentarse a algunas clases, se le otorgará dicho permiso, lo que significará que es de su exclusiva responsabilidad el reunir las guías o contenidos vistos durante su ausencia.
- b.** El apoderado se compromete a monitorear permanentemente la situación escolar de su pupilo, cautelando sus buenos resultados.
- c.** El apoderado se compromete a responsabilizarse por el desempeño académico de su hijo, especialmente en las asignaturas que pudieran verse afectadas por su inasistencia, trabajando junto a un profesor de manera particular, en caso de ser necesario.
- d.** El apoderado asume que la situación particular de su pupilo puede traer como consecuencia que las notas sean insuficientes para la promoción y, acepta la repitencia de curso como una posibilidad, de la cual el colegio no puede hacerse cargo.
- e.** El apoderado se compromete a respetar las fechas de evaluación que el colegio entregará para que el estudiante rinda sus evaluaciones, no pudiéndose postergar su rendición de la fecha acordada, en caso de no presentarse a la evaluación, se aplicará lo establecido en el Reglamento de Evaluación.
- f.** En caso de tratarse de un deportista, el estudiante deberá velar por no tener calificación insuficiente en la asignatura de Educación Física, debiendo tener una excelente participación en la clase y estar disponible para representar al colegio en competencias deportivas de su especialidad.

- g.** El (la) estudiante y el apoderado se comprometen a mantener una conducta positiva, de colaboración al colegio y a las actividades organizadas por éste.
- h.** Si la conducta del estudiante se manifiesta reñida con lo establecido en el Reglamento Interno y Manual de Convivencia Escolar, junto con asumir las sanciones que corresponda aplicar, dependiendo de la falta, Coordinación Académica y Coordinación de Formación y Conducta, analizarán la situación y determinarán si el alumno perderá su condición de excepción y no podrá continuar como Alumno Destacado.

El estudiante solo podrá salir a sus prácticas deportivas, entrenamientos, ensayos, presentaciones u otros, siendo retirados personalmente por su apoderado o por una persona autorizada por éste frente al establecimiento.

El (la) apoderado(a) al momento de completar y firma la Ficha de Postulación de Estudiante Destacado, se compromete a cumplir con lo establecido en el presente protocolo.

PROTOCOLO DE ACCIÓN				
SITUACIÓN	PASOS	ACCIONES	RESPONSABLES	PLAZOS
Apoyo a Alumnos Destacados	1	Presentar la solicitud del caso al Profesor Jefe	Padres y/o apoderados	Al inicio del año o cuando inicie su participación destacada
	2	Entregar la documentación del solicitante a Dirección	Profesor Jefe	No mayor a 24 horas
	3	Compartir la documentación al Equipo de Gestión Escolar y al Coordinador Extraescolar	Dirección	No mayor a 48 horas
	4	Emitir respuesta a los apoderados	Dirección	No más de 5 días hábiles
	5	Entregar la respuesta oficial a los apoderados	Profesor Jefe	No mayor a 48 horas hábiles.